**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMUNICACIONES**

2022 - 2023

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -SGSSS – ADRES**

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES**

**Bogotá D.C., marzo de 2022**

**Contenido**

[**1.** **INTRODUCCIÓN.** 3](#_Toc99038580)

[**2.** **OBJETIVO GENERAL.** 3](#_Toc99038581)

[**3.** **MARCO NORMATIVO.** 4](#_Toc99038582)

[**4.** **CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA.** 6](#_Toc99038583)

[**5.** **ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA** 7](#_Toc99038584)

[**6.** **GRUPOS DE VALOR Y TEMAS DE INTERÉS** 9](#_Toc99038585)

[**7.** **IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 10](#_Toc99038586)

[**8.** **BIBLIOGRAFIA** 12](#_Toc99038587)

### **INTRODUCCIÓN.**

El artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 crea la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) -ADRES y con fundamento en dicho artículo, se expidió el Decreto 1429 de 2016, modificado por el Decreto 546 de 2017, que define la estructura interna, funciones y régimen de transición respecto al inicio de actividades de la ADRES, entidad de naturaleza especial del nivel descentralizado del orden nacional asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, particularmente estableció que “*asumirá la administración de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud a partir del 1 de agosto de 2017”.80018012*

Para la Administradora de los recursos del SGSSS – ADRES, la comunicación, la participación ciudadana y la rendición de cuentas se configuran en apuestas estratégicas que permiten a sus usuarios, partes interesadas y a la ciudadanía en general participar en las etapas del ciclo de gestión pública: diagnóstico, formulación, planeación, evaluación y seguimiento; y conocer de primera fuente los resultados de la gestión de la entidad, mediante el establecimiento de mecanismos de diálogo directo y participativo y acciones para la disposición de información relevante y clara de la gestión institucional.

Esta estrategia contribuye al reconocimiento y generación de confianza en el quehacer de la Entidad, fortaleciendo la relación Estado – ciudadano, alcanzando un mayor valor público en la gestión basado en una adecuada administración de los recursos del SGSSS, destacando en su desarrollo la importancia de establecer espacios y herramientas permanentes de dialogo garantizando la disponibilidad, oportunidad y claridad de la información, acciones que resaltan el principio de transparencia, pilar fundamental de la gestión en la entidad.

La ADRES, tiene como uno de sus propósitos, institucionalizar los ejercicios y espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas como un proceso permanente e integral; que permiten, a través de diferentes medios, llegar al mayor número de ciudadanos y usuarios, empleando diversos métodos de divulgación, mesas de trabajo, participación en foros, reuniones sectoriales, reuniones con actores del sistema y representantes de los usuarios, realización de la audiencia pública, publicación de información que refleje la gestión, entre otros.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Fortalecer la relación institucional con los grupos de valor y de interés mediante la generación de espacios y canales de diálogo que favorezcan la difusión y transmisión de información clara, oportuna y veraz sobre la gestión institucional de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud con el fin de posicionar el reconocimiento del valor público que genera al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

### **MARCO NORMATIVO.**

En concordancia con los mandatos constitucionales, se desprenden lineamientos normativos importantes en el marco de la política de participación ciudadana, generada desde el Departamento Administrativo de la Función Pública y para el ejercicio de rendición de cuentas, los cuales se enuncian a continuación:

| LINEAMIENTOS NORMATIVOS |
| --- |
| NORMA | DESCRIPCIÓN DE LA NORMA |
| Constitución Política de Colombia | Artículo 23: “El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal”.Artículo 74: “derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos”.Artículo 209: “obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración -dejar ver lo público”. |
| Ley 152 de 1994. | Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Considera obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento y establece un Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales. |
| Ley 489 de 1998.  | Artículo 3- Principios de la función administrativa. Artículo 26- Estímulos e incentivos a la gestión pública. Artículo 32- Democratización de la administración pública. Artículo 33- Audiencias públicas Artículo 34- Ejercicio del control social. Artículo 35- Ejercicio de veeduría ciudadana.  |
| Ley 594 de 2000. | Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Artículo 11- Conformación archivos públicos. Artículo 19- Soporte documental. Artículo 21- Programas de gestión documental. Artículo 27- Acceso y consulta de documentos  |
| Ley 734 de 2002. | Código Disciplinario. En la cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos. |
| Ley 850 de 2003. | Ley Estatutaria de Veedurías Ciudadanas. Contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.  |
| Ley 962 de 2005. | Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.  |
| Decreto 2623 de 2009 | Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano |
| CONPES 3650 de 2010  | Define la Estrategia Gobierno en Línea, que tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redunda en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación.  |
| CONPES 3654 de 2010 | Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.   |
| Ley 1437 de 2011 | Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.Artículo 5- Derechos de las personas ante las autoridades. Artículo 8- Deber de información al público. Artículo 19- Principios de actuaciones administrativas.  |
| Ley 1474 de 2011. | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información, cultura de la probidad y transparencia. En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010  |
| Decreto Ley 0019 de 2012. | Anti tramites. Establece que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.  |
| Decreto 2482 de 2012.  | Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Artículo 2 - Objeto. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación. Artículo 3 - Políticas de Desarrollo administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen: b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano  |
| Ley 1712 de 2014 | Ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. |
| Ley 1757 de 2015.  | Se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Título IV de la Rendición de Cuentas Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva. Artículo 48 a 57 - Disposiciones en materia de rendición de cuentas.  |
| Resolución 1099 de 2017 DAFP | Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites |
| Decreto 2106 de 2019 | Dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública |
| Ley 2052 de 2020 | Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones |
| Resolución 1519 del 2020 - MINTIC | Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos |

### **CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA.**

La ADRES, construye su estrategia según los lineamientos de las Políticas de Transparencia y Acceso a Información pública y lucha contra la corrupción y Participación Ciudadana en la gestión pública, definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; de acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, con el documento CONPES 3654 de 2010 “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”, la Política de Participación Ciudadana y la Política de Comunicaciones Institucional, que sirven de referentes para la definición de las acciones que implementará la entidad en el marco de su Plan de Acción Integrado Anual y de los componentes de participación y rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Dado lo anterior, la ADRES tiene el compromiso de fortalecer el acercamiento con sus usuarios y grupos de interés, informando sus planes, estrategias, noticias y resultados de su gestión, promoviendo la participación para la construcción, planeación y evaluación de la gestión institucional.

Esta estrategia se fundamente en los principales elementos de la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el ciclo de gestión pública, garantizando la disposición de información actualizada y vigente, espacios de diálogo para la escucha y construcción, y asumiendo la responsabilidad de los compromisos que surgen en el marco de esta participación.

##### **4.1 Resultados FURAG de políticas asociadas**

En la siguiente tabla se presentan los resultados de 2019 y 2020 frente a la medición de desempeño de las políticas asociadas a la relación Estado – Ciudadano y a la dimensión de Información y Comunicación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POLITICAS** | **2019** | **2020** |
| Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | 69,4 | 75,2 |
| Servicio al Ciudadano | 70,5 | 78,2 |
| Participación Ciudadana | 66,1 | 81,3 |
| Racionalización de trámites | 65,2 | 72,1 |
| Gestión Documental | 69,3 | 73 |

Fuente: Resultados FURAG, DAFP

El promedio en que se incrementó la calificación de estas políticas (a través del FURAG) fue de 7.8 puntos, lo que demuestra el fortalecimiento progresivo de las estrategias de relacionamiento con grupos de valor y de interés que ha planteado la entidad en su planeación institucional.

Como espacios exitosos que han favorecido la participación de usuarios y actores del sistema en la toma de decisiones de la entidad se destaca:

* **La audiencia pública de rendición de cuentas virtual**. Espacio que ha favorecido el incremento de audiencias y la posibilidad de fijar material audiovisual de forma permanente para visitas posteriores de partes interesadas.
* **Giras Nacionales**. Se han convertido en espacios de dialogo eficientes al conocer de primera mano las expectativas e inquietudes de los diferentes actores que hacen presencia en el territorio nacional como Secretarías de Salud, EPS e IPS. A partir de estos diálogos se consolidan oportunidades de mejora frente a la gestión institucional.
* **Redes Sociales**. Al ser un mecanismo de diálogo directo e inmediato, se ha incrementado su uso en los últimos años y a través del cual se gestionan inquietudes o consultas de los diferentes usuarios del sistema de salud.

### **ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA**

Atendiendo el mandato constitucional que reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental, entendiendo la importancia de la rendición de cuentas y en armonía con lo expresado en la Ley 1757 de 2015 se estructura esta estrategia con los siguientes subcomponentes y atributos:

| Subcomponente 1. | Subcomponente 2. | Subcomponente 3. | Subcomponente 4. |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de Calidad y en Formato Comprensible** | **Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y las Organizaciones** | **Incentivos para motivar la cultura de la Rendición y Petición de Cuentas** | **Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional** |
| Generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de metas misionales y las asociadas con el Plan Nacional de Desarrollo, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información y los lineamientos del Lenguaje Claro, para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés. | Prácticas en que, después de entregar información, se dan explicaciones y justificaciones y se responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y de recibir retroalimentación de los grupos de valor y de interés. | Acciones que refuerzan el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos están orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias. | Autoevaluación del cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas implementada por la entidad y establecimiento y seguimiento de las acciones de mejora. |

Los siguientes elementos son desarrollados e implementados por la ADRES para cada uno de los componentes de la estrategia.

 **a. Elementos para la divulgación y generación de información de calidad.**

Propósito: Disponer y suministrar a los grupos de valor y de interés información clara, amplia, pertinente y actualizada acerca de la gestión adelantada por la ADRES y su aporte al SGSSS, a través de:

* Publicación de información en el sitio web.
* Divulgación de noticias
* Redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube)
* Piezas informativas que se adapten a las necesidades de las audiencias (presentaciones, informes, reportes, espacios de consulta de información)
* Herramientas con sentido pedagógico (infografías, cartillas, instructivos)

**b. Elementos para promover el dialogo**

Propósito: Crear espacios para la interacción y diálogo con la ciudadanía, usuarios y grupos de interés, garantizando la participación a través de:

* Realización de audiencias públicas participativas
* Mesas de Trabajo para identificación de mejoras en gestión.
* Encuentros con actores del sistema a nivel nacional – virtuales y presenciales (giras de relacionamiento)
* Canales de participación permanente por medios digitales (redes, página web)
* Participación en Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano

 **c. Elementos para promover incentivos**

Propósito: Convocar, capacitar y promover al interior de la entidad el sentido de pertenencia con la participación ciudadana y la rendición de cuentas, a través de:

* Divulgación y promoción de la Rendición de Cuentas
* Capacitación Interna a servidores
* Capacitación a grupos de valor y de interés

**d. Elementos para la evaluación y retroalimentación**

Propósito: Realizar seguimiento a las acciones de participación y rendición de cuentas que permitan identificar e implementar oportunidades de mejora mediante:

* Actualización del diagnóstico de participación ciudadana y la rendición de cuentas.
* Evaluación y seguimiento de la estrategia.
* Considerar en la evaluación la percepción de los grupos de valor y de interés.
* Implementar acciones de mejora.

### **GRUPOS DE VALOR Y TEMAS DE INTERÉS**

De acuerdo con los ejercicios de diálogo desarrollados en otras vigencias y que han permitido conocer los temas de interés de diferentes usuarios o grupos de valor, se han priorizado las necesidades de información, así como oportunidades de mejora en la forma en que se comunica esta información y que deberán considerarse en las acciones contenidas en los subcomponentes 2 y 3 de la estrategia definida en el numeral 7:

| **GRUPO DE VALOR/ INTERÉS** | **TEMÁTICA U OPORTUNIDAD** | **MEDIO** |
| --- | --- | --- |
|
| **EPS e IPS** | Actualización en procesos, procedimientos, formatos, medios e información a reportar de acuerdo con los ajustes y cambios normativos para el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Presupuestos Máximos, Acuerdo de Punto Final. | Presencial y/o virtual |
| **Comunidad Médica y Residentes médicos** | Pago de bonificación a Talento Humano por servicios prestados.Pago de apoyos al sostenimiento por cursos la primera especialidad médico-quirúrgica. | Virtual |
| **Ciudadanos y Organizaciones Sociales** | Naturaleza, funciones y servicios institucionales.Herramientas de consulta de información (Bases de datos, estudios, publicaciones).Pedagogía en flujo de recursos del SGSSS. | Presencial y/o virtual |
| **Entidades Territoriales** | Cambios normativos y administrativos de la gestión de recursos del régimen subsidiado. | Virtual |
| **Gremios y Academia** | Publicaciones y estudios sectoriales, oportunidades de mejora para la política y el SGSSS.Flujo y uso de recursos del SGSSS. | Presencial y/o virtual |

Como oportunidades de mejora, identificados por los diferentes actores, como entidades públicas, órganos de control, usuarios y ciudadanos, de manera general, se señalan enseguida, aquellas que deberán considerarse en los subcomponentes 1 y 2 en la estrategia señalada en el numeral 7 de este documento:

* Disposición de documentos actualizados que soportan la gestión institucional (procesos, procedimientos, formatos y manuales de uso)
* Analítica de datos y producción de informes que aporten a la política pública y su implementación.
* Claridad en roles y responsabilidades con los diferentes actores del sistema.
* Facilidad y optimización de medios de interacción para la atención de trámites y servicios.
* Lenguaje Claro en la información disponible en la página web institucional.

### **IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La estrategia se implementa en la ADRES, de conformidad con las siguientes actividades para ser desarrolladas en la vigencia 2022 y 2023:

| **SUBCOMPONENTE** | **ACTIVIDAD** | **META O PRODUCTO** | **RESPONSABLE** | **FECHA DE REALIZACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Inicio** | **Fin** |
| **1. Información de Calidad y en Formato Comprensible** | 1.1 | Actualizar estrategia de comunicación, rendición de cuentas y participación | Documento de Estrategia actualizado | * Asesor de Comunicaciones de la Dirección General
 | 15/01/2022 | 31/03/2022 |
| 1.2 | Elaborar informe de gestión para la audiencia pública de rendición de cuentas | Informe elaborado y publicado | * Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos
 | 1/06/20221/06/2023 | 30/07/202230/07/2023 |
| 1.3 | Elaborar informe de evaluación de jornada de audiencia pública | Informe elaborado y publicado | * Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos
 | 1/09/20221/09/2023 | 30/11/202230/11/2023 |
| 1.4 | Definir metodología de coadministración de contenido de página web | Documento con metodología definida | * Asesor de Comunicaciones de la Dirección General
 | 1/02/2022 | 30/04/2022 |
| 1.5 | Definir vocación de las redes sociales de la ADRES | Documento | * Asesor de Comunicaciones de la Dirección General
 | 15/02/2022 | 30/06/2022 |
| 1.6 | Identificar mejoras al módulo de gestión de PQRSD en ORFEO | Requerimiento | * Dirección Administrativa y Financiera
 | 15/01/2022 | 15/12/2022 |
| 1.7 | Formular y divulgar Política de Servicio al Ciudadano con base en los lineamientos del MISC | Política formulada y publicada | * Dirección Administrativa y Financiera
 | 15/01/2022 | 15/12/2022 |
| **2. Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y las Organizaciones** | 2.1 | Definir cronograma de actividades y lineamientos para la audiencia pública de rendición de cuentas | Cronograma | * Asesor de Comunicaciones de la Dirección General
 | 01/04/2022 01/04/2023 | 30/06/202230/06/2023 |
| 2.2 | Desarrollar Audiencia pública de Rendición de cuentas 2021 | Video de audiencia publicado | * Asesor de Comunicaciones de la Dirección General
* Dirección de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones
 | 01/07/202201/07/2023 | 31/10/202231/10/2023 |
| 2.3 | Desarrollar 1 jornada anual de interacción con los grupos de valor a través de redes sociales | 1 jornada desarrollada (evidencias) | * Asesor de Comunicaciones de la Dirección General
 | 15/02/202215/02/2023 | 30/11/202230/11/2023 |
| 2.4 | Estructurar proceso de medición de percepción y posicionamiento de ADRES en medios de comunicación | Documento | * Asesor de Comunicaciones de la Dirección General
 | 1/04/2022 | 31/12/2022 |
| 2.5 | Formalizar procedimiento para gestionar PQRSD de redes sociales | 1 procedimiento definido | * Asesor de Comunicaciones de la Dirección General
 | 01/04/2022 | 30/06/2022 |
| 2.6 | Realizar jornadas de divulgación de procedimientos y resultados de RC, RS y mecanismos COVID (entidades territoriales, EPS, prestadores, proveedores) | 12 jornadas desarrolladas | * Dirección General
* Asesor de Comunicaciones
* Directores y jefes de Oficina ADRES
 | 01/03/2020 | 30/12/2022 |
| 2.7 | Proyectar actos administrativos para la operación de régimen Contributivo (publicación para comentarios) | Proyecto de resolución publicado (a comentarios) | * Dirección de Liquidaciones y Garantías
 | 14/01/2022 | 31/05/2022 |
| 2.8 | Actualizar proyecto de resolución y requerimientos tecnológicos del proyecto de Contribución Solidaria | Proyecto de resolución publicado (a comentarios) | * Dirección de Liquidaciones y Garantías
 | 01/02/2022 | 31/07/2022 |
| **3. Incentivos para motivar la cultura de la Rendición y Petición de Cuentas** | 3.1 | Cronograma de pedagogías interna sobre operación y gestión de ADRES | Evidencias gráficas | * Asesor de Comunicaciones de la Dirección General
 | 15/01/2022 | 20/12/2023 |
| 3.2 | Definir y desarrollar acciones de pedagogía con grupo de valor sobre operación y gestión de la ADRES | 8 acciones desarrolladas (2 semestrales | Asesor de Comunicaciones de la Dirección General | 15/01/2022 | 31/12/2023 |
| **4. Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional** | 4.1 | Estructurar el proceso de medición de percepción y posicionamiento de ADRES en grupos de valor | Documento metodología, encuesta, Informe final | * Asesor Comunicaciones Dirección General
 | 01/12/2020 | 31/12/2022 |
| 4.2 | Documentar acciones de mejoramiento derivadas de acuerdos, propuestas o evaluaciones que resulten del proceso de rendición de cuentas. | Informe de evaluación por año | * Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos
 | 01/12/2022 | 31/12/2023 |

De acuerdo con la necesidad e identificación de mejoras en desarrollo de las políticas de participación ciudadana y rendición de cuentas, se revisará y ajustará esta estrategia.

### **BIBLIOGRAFIA**

Documento CONPES 3654 de 2010

Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, y el Departamento Nacional de Planeación –DNP Manual Único de Rendición de Cuentas.

Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano (2019) Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía. Bogotá Departamento Administrativo de la Función Pública